

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Abat Oliba CEU

**Universidad/des:** Universitat Abat Oliba CEU

### Centro/s:

- Facultad de Derecho y Empresa

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza el centro de impartición, que pasa a ser la Facultad de Derecho y Empresa.

Se aumentan las plazas ofertadas de nuevo ingreso de 80 a 100.

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.

Se reducen los créditos de algunas asignaturas: en la Materia 1, la asignatura de formación básica Instituciones Políticas se reduce en 3 ECTS y la asignatura de formación básica Ciencia Política se reduce en 3 ECTS; en la Materia 2, la asignatura de formación básica Teoría del Derecho se reduce en 3 ECTS; en la Materia 5, se suprime la asignatura obligatoria Persona y Familia en el Derecho Civil (4,5 ECTS) y la asignatura obligatoria Derecho eclesiástico del Estado (3 créditos); en la Materia 7, se suprime la asignatura obligatoria Derecho eclesiástico del Estado (3 ECTS); en la Materia 13 se suprime la asignatura obligatoria Trabajo humano en la Doctrina Social de la Iglesia (3 ECTS); en la Materia 19 se reduce la asignatura Prácticum externo en 3 ECTS; y finalmente en la Materia 23 se reduce la asignatura Trabajo Fin de Grado en 3 ECTS.

Aumentan el número de créditos de algunas asignaturas y se crean nuevas: la Materia 5 incorpora una nueva asignatura de formación básica Fundamentos de Derecho civil y Derecho de la persona, de 6 ECTS y una nueva asignatura obligatoria Derecho matrimonial civil y canónico, de 6 ECTS; la Materia 7 amplía la asignatura obligatoria Derecho constitucional 2, que pasa de 3 a 6 ECTS; la Materia 8 incorpora una nueva asignatura obligatoria de Fundamentos de Contabilidad, de 6 ECTS; la Materia 11 incorpora una nueva asignatura de formación básica Introducción al proceso y al Derecho procesal español, de 3 ECTS; la Materia 12 incorpora una nueva asignatura obligatoria de Estatuto jurídico del empresario, de 3 ECTS; la Materia 19 incorpora una nueva asignatura obligatoria Prácticum interno: Simulación de juicios (Moot Court), de 3 ECTS.

Se cambia la denominación de algunas asignaturas: en la Materia 6, se cambia de nombre la antigua asignatura Derecho Patrimonial 1 por Obligaciones y contratos; en la Materia 9, se cambia de nombre la antigua asignatura Derecho Patrimonial 2 por Derechos reales y daños; en la Materia 20, se cambia de nombre la antigua asignatura Derecho Patrimonial 3 por Derecho de familia y sucesiones.



Se modifica el semestre de impartición de algunas asignaturas: en la Materia 1, la asignatura Historia del Derecho cambia del semestre 2 al semestre 1 y la asignatura Instituciones políticas cambia del semestre 2 al semestre 3; en la Materia 2, la asignatura Teoría del Derecho cambia del semestre 2 al semestre 1 y la asignatura Economía cambia del semestre 1 al semestre 2; en la Materia 3, la asignatura Derecho Constitucional 1 cambia del semestre 3 al semestre 2 y la asignatura Comunidad Política y Comunidad Internacional en la Doctrina Social de la Iglesia cambia del semestre 3 al semestre 7; en la Materia 15, la asignatura Sistemas políticos y política comparada cambia del semestre 5 al semestre 6, la asignatura Ciencia de la Administración y políticas públicas cambia del semestre 8 al semestre 7 y la asignatura Relaciones Internacionales cambia del semestre 8 al semestre 7; en la Materia 24, la asignatura Negociación y contratación internacional cambia del semestre 8 al semestre 7.

En el subapartado relativo a Módulos, Materias y/o Asignaturas se actualiza la información de las materias en función de los cambios indicados anteriormente. En el caso de la Materia 1, se elimina la competencia general CG11. Ser capaz de negociar y gestionar la asunción de acuerdos, que tenía asignada.

Se actualiza la plantilla de profesorado para poder atender incremento de alumnado y reflejar la distribución de créditos de docencia.

Se incluye el cronograma de implantación del plan de estudios modificado.

Se actualizan los datos de la persona responsable del título.

Se actualizan los datos de la persona representante legal del título.

Se actualizan los datos de la persona solicitante del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Derecho de la Universitat Abat Oliba CEU. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 17/06/2022

